



Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:



**NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023;
DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA**

¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

ES EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE ESTABLECE LOS CONCEPTOS BAJO LOS CUALES SE PODRÁN CAPTAR LOS RECURSOS FINANCIEROS DURANTE UN EJERCICIO FISCAL. LA LEY DE INGRESOS QUE DEBERÁ REGIR EL AÑO SIGUIENTE SE PRESENTA AL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE. SU IMPORTANCIA RADICA PRINCIPALMENTE EN LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS QUE SERVIRÁN PARA FINANCIAR EL GASTO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DURANTE UN AÑO.

¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
TOTAL	\$297,824,772.68
IMPUESTOS	\$11,786,362.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
DERECHOS	\$16,688,702.00
PRODUCTOS	\$1,797,241.00
APROVECHAMIENTOS	\$1,188,703.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$266,363,764.68
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

ES EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE REPRESENTA LA PLANEACION DE GASTOS, QUE EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ DURANTE UN EJERCICIO FISCAL; MEDIANTE LA ASIGNACION DE RECURSOS FINANCIEROS A LOS DIVERSOS PROGRAMAS. SU IMPORTANCIA SE BASA EN QUE A TRAVÉS DE ÉL SE PLANEA UN GASTO RESPONSABLE Y LA ESTRATEGIA ECONÓMICA A SEGUIR PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.

¿EN QUÉ SE GASTA?

¿EGRESOS?	IMPORTE
TOTAL	\$297,824,772.68
SERVICIOS PERSONALES	\$94,674,497.21
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$31,659,780.22
SERVICIOS GENERALES	\$40,574,998.62
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$10,621,959.20
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,350,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$103,443,537.43
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$15,500,000.00

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

SER PARTÍCIPES E INVOLUCRARSE EN LA VIGILANCIA DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA PUEBLA; CONOCIENDO EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL APARTADO DE TRANSPARENCIA, DE LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO. DENTRO DEL CUAL ENCONTRARA LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS Y LAS LEYES DE INGRESOS VIGENTES Y DE AÑOS ANTERIORES, ASÍ TAMBIÉN LA INFORMACIÓN FINANCIERA. DE IGUAL MANERA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA EL BUZÓN, EN EL CUAL PODRÁ EXPONER LAS QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS.